

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TEPETZINTLA,
VERACRUZ**

En el Municipio de Tepetzintla, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las catorce horas con cinco minutos, del día veinticinco del mes de enero del año dos mil veintidós, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 29, 30, 32, 36 fracciones III, IV y XXIII, 37 fracción XI, 38 fracción I, 69 y 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14, 15, 16 y 17 de la Ley General de Protección Civil; 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron en la Sala de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, las y los ciudadanos: Lic. Roberto Miguel Galván Presidente Municipal Constitucional, C.P. Martha Angélica Cristóbal Lotina Síndico Único Municipal, Lic. José Méndez Hernández Regidor Único, así como la C. Profra. Nazaria Morales Azuara Secretaria del Ayuntamiento, para celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual tiene por objeto instalar el Consejo Municipal de Protección Civil, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE LOS ACUERDOS PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE ÉSTE.
4. TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

INICIO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal Lic. Roberto Miguel Galván, solicita a la Secretaria del H. Ayuntamiento se sirva pasar lista de asistencia.

La Secretaria toma lista de asistencia y certifica la existencia del quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión ordinaria de cabildo y válidos los acuerdos que aquí se tomen.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En este acto el C. Presidente Municipal Constitucional Lic. Roberto Miguel Galván da lectura al Orden del día y pregunta a los ediles si tienen algún comentario con los puntos listados, no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto. **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**

ACTO SEGUIDO, EL ALCALDE LE PIDE A LA CIUDADANA SECRETARIA DAR SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA.



Recibido
28/01/22
José Méndez



RECIBI - 27-01-2022.
PROTECCIÓN CIVIL, TEPETZINTLA, VER.

PROFRA. ALONSO OSORIO MAGDIENA

3. LECTURA DE LOS ACUERDOS PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE ÉSTE.

LA SECRETARIA DA LECTURA A LOS ACUERDOS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, SERÁ INSTALADO EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEPETZINTLA, VERACRUZ, PARA EL PERIODO 2022-2025, EL CUAL TAMBIÉN ESTABLECE DE LA MANERA QUE ESTARÁ INTEGRADO.

ACUERDOS

PRIMERO.- SE INSTALA FORMALMENTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMO PARTE INTEGRANTE DE LOS SISTEMAS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 37 DE LA LEY 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EL CONSEJO MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. Participar en el Sistema Estatal;
- II. Promover la suscripción de convenios de colaboración con autoridades federales y estatales en materia de gestión integral del riesgo y a nivel regional con otros municipios;
- III. Establecer estrategias de protección civil y la reducción del riesgo de desastres para todas las dependencias y entidades públicas que conforman el Sistema Municipal y unificar objetivos, criterios y acciones con la planeación sostenible del desarrollo;
- IV. Fomentar la participación de los sectores social y privado en las tareas del Sistema Municipal para la protección civil y la reducción del riesgo de desastres;
- V. Con el apoyo de la Secretaría, crear las instancias, mecanismos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística, que permitan estudiar y evaluar los peligros y vulnerabilidades y, en consecuencia, los riesgos a nivel local y regional para la prevención y atención de emergencias;
- VI. Aprobar el Programa Municipal de la materia, así como vigilar y evaluar su cumplimiento;
- VII. Disponer de un Atlas Municipal de Riesgos y garantizar su constante actualización durante la gestión del Ayuntamiento respectivo;
- VIII. Impulsar, con la participación de sus habitantes y la autoridad local, la formulación de mapas comunitarios de riesgos;
- IX. Instruir a las dependencias y entidades ejecutoras de la administración pública municipal para que, en la programación y ejecución de obras públicas, incorporen criterios preventivos para la adaptación al cambio climático, la protección civil y la reducción del riesgo de desastres;
- X. Crear los mecanismos para que las políticas municipales de comunicación social prevean la difusión de los mensajes orientados a desarrollar y consolidar una cultura de protección civil y la reducción del riesgo de desastres;
- XI. Alertar a la población de la situación prevaleciente en el municipio cuando se presenten fenómenos perturbadores. Es responsabilidad de las autoridades municipales capacitar a las comunidades en el conocimiento e identificación de la alerta temprana; retransmitir los alertamientos que emitan los Sistemas Nacional y Estatal; y garantizar que los reciban oportunamente y de manera comprensible en todas las lenguas que se hablen en la zona afectable de su jurisdicción;
- XII. Promover la integración, capacitación y participación de grupos voluntarios y de unidades internas en inmuebles públicos y privados;
- XIII. Propiciar el establecimiento de reservas de insumos básicos y de refugios temporales o albergues para casos de emergencia o desastre;

- XIV. Aprobar el Plan de Acción para casos de emergencia y desastre; y
 XV. Las demás señaladas en esta Ley y otras disposiciones legales aplicables

SEGUNDO.- EL CONSEJO MUNICIPAL ESTARÁ INTEGRADO POR:

Miembros del Consejo Municipal de Protección Civil de Tepetzintla, Veracruz	
NOMBRE	CARGO
LIC. ROBERTO MIGUEL GALVAN PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL CONSEJO
LIC. ROBERTO MIGUEL GALVAN PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
PROFR. ALONSO OSORIO MAGDALENA TÍTULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL	SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
C.P. MARTHA ANGÉLICA CRISTÓBAL LOTINA SINDICA ÚNICA	VOCAL DEL CONSEJO
LIC. JOSE MENDEZ HERNANDEZ REGIDOR UNICO	VOCAL DEL CONSEJO
Personas Invitadas	
PROFRA. LETICIA MIGUEL GALVÀN	PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL
ING. ALEX FABIAN LOPEZ MORALES	DIR. DE CATASTRO MUNICIPAL
ING. JESUS ZENIL MENDEZ	TESORERO MUNICIPAL
CP. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA CRUZ	CONTRALORA
LIC. JOSÈ MANUEL DIAZ GERARDO	DEPARTAMENTO JURIDICO
CP. ALEJANDRO OSORIO TELLEZ	DIRECTOR DE ADQUISICIONES
ING. DAMIAN FLORES NICOLAS	DEPTO DE TRANSPARENCIA Y SISTEMAS
PROFR. AQUILEO REYES LECHUGA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
C. FAUSTO SHANIS CRUZ FERNANDEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
LIC. YESICA EDITH CARRILLO ALARCON	COORDINADORA REGIONAL DE PROTECCION CIVIL

TERCERO.- LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO, ASÍ COMO LAS FUNCIONES DEL CUERPO DIRECTIVO QUEDAN ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS DEL 37 AL 40 DE LA LEY NÚMERO 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

Una vez leídos los acuerdos el ALCALDE SOLICITA A LA SECRETARIA QUE CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA.

4. TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

LA SECRETARIA INFORMA QUE PROSIGUE LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PROTECCIÓN CIVIL.

EL ALCALDE SOLICITA QUE SE PONGAN DE PIE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL, PARA QUE LA LIC. YESICA EDITH CARRILLO ALARCÓN COORDINADORA REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LES TOMA LA PROTESTA DE LEY: ¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, LA LEY 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE EL ESTADO LES HA CONFERIDO?

Responden las personas INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL: **¡SÍ PROTESTO!**

LIC. YESICA EDITH CARRILLO ALARCÓN, **SI NO LO HICIEREN ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LOS DEMANDEN.**

ENSEGUIDA EL ALCALDE SOLICITA A LA SECRETARIA QUE DE SEGUIMIENTO AL SIGUIENTE PUNTO.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LA SECRETARIA comunica que continúa LA CLAUSURA de la Sesión

En uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta: Sin otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, se da por terminada esta sesión ordinaria levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, firmando al calce y al margen de la misma para los efectos legales procedentes.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2022-2025

**PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN CIVIL.**

LIC. ROBERTO MIGUEL GALVAN.



SECRETARIO EJECUTIVO

PROFR. ROBERTO MIGUEL GALVAN.
PRESIDENTE MUNICIPAL
2022-2025



SECRETARIO TÉCNICO

PROFR. ALONSO OSORIO MAGDALENA

PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL
2022-2025

VOCALES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

C.P. MARTHA ANGELICA CRISTOBAL LOTINA.



LIC. JOSE MENDEZ HERNANDEZ.

SINDICATURA
MUNICIPAL
2022-2025

DIRECTORES MUNICIPALES Y LOS TITULARES DE LAS
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL

SISTEMA DIF
MUNICIPAL
2022-2025

PROFRA. LETICIA MIGUEL GALVÁN



DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

CATASTRO
MUNICIPAL
2022-2025

ING. ALEX FABIAN LOPEZ MORALES

TESORERO MUNICIPAL



ING. JESUS ZENIL MENDEZ

TESORERIA
MUNICIPAL
2022-2025



CONTRALORA

CONTRALORIA
MUNICIPAL
2022-2025

C.P. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA CRUZ



DEPARTAMENTO JURIDICO

DIRECCIÓN JURIDICA
MUNICIPAL
2022-2025

LIC. JOSÉ MANUEL DIAZ GERARDO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

C.P. ALEJANDRO OSORIO TELLEZ

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y SISTEMAS

ING. DAMIAN FLORES NICOLAS

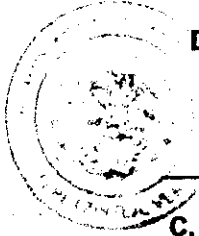


DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PROFR. AQUILEO REYES LECHUGA
OBRAS PÚBLICAS
2022-2025

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. FAUSTO SHANIS CRUZ FERNANDEZ



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TEPETZINTLA
2022-2025

COORD. REGIONAL DE PROTECCION CIVIL

LIC. YESICA EDITH CARRILLO ALARCON

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PROFRA. NAZARIA MORALE AZUARA



SECRETARIA
MUNICIPAL
2022-2025